



**NOTARIA
TERCERA**



03

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (551)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS
"DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM
CIA.LTDA."

De: S/. 700.000,00

A:S/. 2'000.000,00

Aumento: S/.1'300.000,00

Dí copias

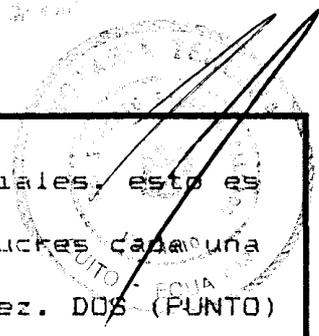
En la ciudad de Quito,
Francisco de Quito,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día, martes ca-
torce de marzo
de mil novecientos
noventa y cinco, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
rece, la señora Gian-
nina Ponce de Rodrí-
guez, casada, a nom-
bre y en representa-

ción de la compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA.
LTDA.", en su calidad de Gerente y representante
Legal, y, debidamente autorizada por la Junta General
Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía,
como lo comprueba con los documentos habilitantes que
se agregan. El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad
de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,
a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

*OB
Tercera
CF
Ponce
Ponce*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Refbrma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Giannina Ponce de Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS (PUNTO) UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de ese mismo año, se constituyó la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA., con un capital de setecientos mil sucres. DOS (PUNTO) DOS: Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Doctor Adolfo Benítez, marginada el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la señora Carmen Rosa Ponce de López

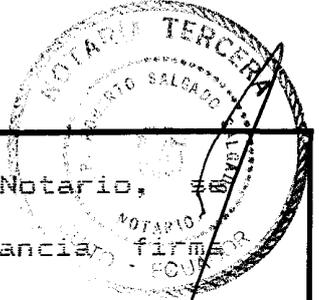


**NOTARIA
TERCERA**

cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una en favor de la Sra. Gannina Ponce de Rodriguez. DOS (PUNTO) TRES: Por escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Manuel Moreta, marginada en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se procede a la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del Sr. Gonzalo coba Jijón, en favor de la Sra. Giannina Ponce de Rodriguez. DOS (PUNTO) CUATRO: Asimismo la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM C.LTDA., celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro aprobó el aumento de capital social de la Compañía en la suma de S/.1'300.000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100) con lo que queda fijado en S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES 00/100), con la consiguiente reforma del Artículo tres del estatuto social de la Compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, La Sra. Gerente, Giannina Ponce de Rodriguez en representación de la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA., procede a elevar el Capital Social en la suma de un millón trescientos mil sucres (S/.1'300.000,00) y lo fija en dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00). En la misma forma procede a reformar el Artículo tres del estatuto social de la compañía, según consta del Acta de Junta que se acompaña. CUARTA: La integración de capital y la forma de pago se realiza en numerario como consta en el cuadro de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

integración que forma parte del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura. QUINTA: La Junta General autorizó a la Gerente ~~para~~ para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y la reforma de estatuto. SEXTA: Todos los socios que han suscrito y pagado este aumento son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y capaces para contratar y obligarse. SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA: La otorgante declara bajo juramento que su representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y, que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, con respecto a los socios, son exactos y verdaderos y los que constan en los libros de contabilidad y de participaciones y socios. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y el respectivo cuadro de integración de capital, el nombramiento de Gerente conferido en favor de la compareciente, que forman parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. (firmado) Doctor Francisco Correa M., matrícula número dos mil quinientos treinta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la



NOTARIA
TERCERA
P.R.

compareciente integramente por mí, el Notario,
ratifica en todo lo dicho y para constancia, firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

C.I. 170651815-4

Sra. Giannina Ponce de Rodríguez

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Quito, 14 de diciembre de 1994.

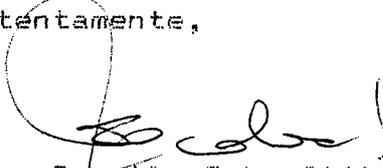
Señora
GIANNINA PONCE DE RODRIGUEZ
~~Presente.~~

De mis consideraciones:

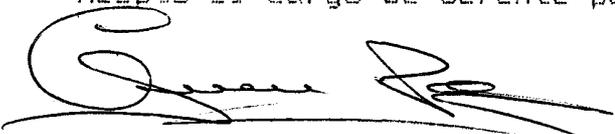
Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Socios de la empresa, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA." para el periodo de dos años, siendo usted la representante legal de la misma, según los Estatutos.

"DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de junio de 1991, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

Atentamente,


Sr. Gonzalo Caba Jijón
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designada.

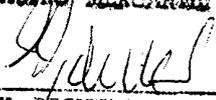

Sra. Giannina Ponce de Rodríguez.
GERENTE.

nombram/



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0193 del Registro de Nombramientos Tomo 126 15 ENE. 1995 Quito, #

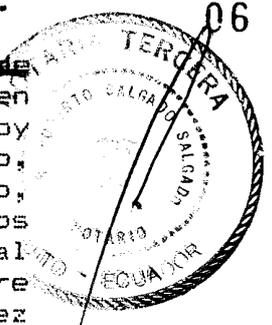
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA MANDELAM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM C. LTDA.

En la ciudad de Quito a las diez horas del día ~~quince de~~ ~~diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,~~ se reúnen en ~~el local social de la compañía ubicado en la Avda. Eloy Alfaro y Avda. de los Granados S/N, de esta ciudad de Quito,~~ las señoras Giannina Ponce de Rodríguez y Fabiola Burbano, por sus propios derechos. Hallándose todos los socios presentes y representado el cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía; además concurre como Presidente de la compañía el Sr. Estéban Rodríguez Bustamante; quienes acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:



1. Aumento de Capital y,
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.- Actúa como Presidente su titular Sr. Esteban Rodríguez Bustamante y como Secretaria la Gerente Sra. Giannina Ponce de Rodríguez.

La Secretaria da lectura al orden del día:

Se procede a tratar el primer punto del orden del día y las socias luego de varias deliberaciones resuelven elevar el capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 700.000,00) en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ 1.300.000), con lo que el capital actual de la compañía asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.000.000); para lo cual se aceptan los aportes realizados por las socias Sra. Giannina Ponce de Rodríguez y, Sra. Fabiola Burbano, quienes ejercerán su derecho preferente de suscripción.

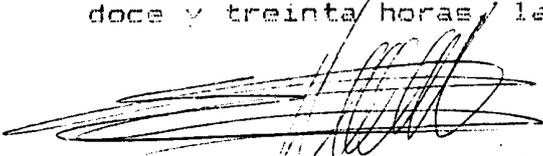
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM C. LTDA.

SOCIA	CAPITAL ACTUAL	PAGADO NUEVO APORTE NUMERARIO	TOTAL	No. PART.	POR-CEN-TAJE
G. PONCE	560.000	1.040.000	1.600.000	1.600	80%
F. BURBANO	140.000	260.000	400.000	400	20%
TOTAL	700.000	1.300.000	2.000.000	2.000	100%

Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta resuelve por unanimidad reformar el Art. tercero del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital de la Compañia es el de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000), formado por las aportaciones de los socios, conforme a la Ley de Compañias, y dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.- Al efecto, la Compañia emitirá los correspondientes Certificados de Aportación, cuyo carácter, conforme a la Ley, de no negociables, figurará inscrito en los mismos, en los que aparecerá también el número de las participaciones correspondientes al respectivo socio.-"

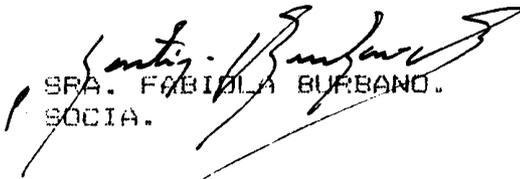
Habiendose tratado el orden del día y por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría confecciona el acta.- Una vez reinstalada la Junta se da lectura y se aprueba por unanimidad.- Siendo las doce y treinta horas, la Presidencia levanta la sesión.-



SR. ESTEBAN RODRIGUEZ S.
PRESIDENTE



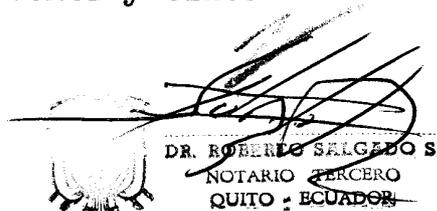
SRA. GIANNINA DE RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIA



SRA. FABIOLA BURBANO.
SOCIA.

DD/dinacam/

Se otorgó ante mí, ente mí, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil
novecientos noventa y cinco.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A -



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 95.1.1.1.2944, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Doctor Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dr. Fausto E. Mora Vega

NOTARIA
DECIMO NOVENA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

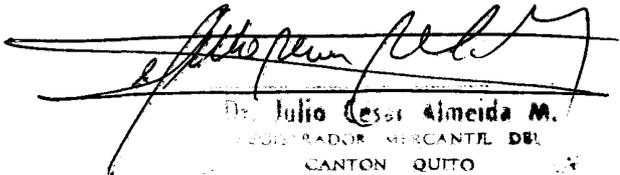
ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 95. 1.1.1. 2044 de 8 de Septiembre de 1995, en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DINAMICA DEL CAMBIO DINACAR CIA. LTDA "., constante el Artículo PRIMERO de l antedicha resolución.- Quito, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario,



Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 8 de Septiembre de 1995,bajo el número 3434 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1428 del Registro Mercantil de seis de agosto de mil novecientos noventa y uno,a fs 2528 tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.".-Otorgada el 14 de marzo de 1995,ante el Notario Tercero del cantón Quito DR.ROBERTO SALGADO SALGADO..-Se fijó un extracto signado con el número 2238.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 39233.-Quito,a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

